RESOLUCIÓN D.G. II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO Nº 09/10

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACICIÓN HASTA UN 20 % DE LOS ITEMS ADJUDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2009 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", CONVOCADO POR LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO"

San Pedro, 26 de agosto de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la ampliación de adjudicación hasta un 20% de los ítems adjudicados en la Contratación Directa **Nº 02/2010**, para la **Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Vehículos** para la II Región Sanitaria – San Pedro; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que, II Región Sanitaria – San Pedro convocó a la Contratación Directa Nº 02/2009 para la Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que, el acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 26 de mayo del 2010, fueron admitidas las siguientes firmas: **MOVIL PART´S SRL, TALLER ESPINOLA, TALLER DM, TALLER UNIVERSO Y TALLER INTEGRAL.** ----------

Que el Comité de Evaluación elevo su Acta de Recomendación de Ampliación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la ampliación de adjudicación hasta un 20 % de los ítems adjudicados en la presente contratación directa a la Firma TALLER DMD----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", específicamente en el artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES Y SERVICIOS", y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO
R E S U E L V E:

Artículo 1º AMPLIAR la Adjudicación hasta un 20 % (Veinte por ciento) de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 02/2010 para la **Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, para la II Región Sanitaria de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
TALLER DM	
Ampliación del Valor Mínimo hasta G.	8.578.400.-
Ampliación del Valor Máximo hasta G.	17.156.800.-

Artículo 2º Forman parte de la presente Resolución la justificación de incremento hasta un 20 %, el Cuadro Precios Adjudicado por Empresa hasta el 20 %, donde se detallan los ítems que se ha incrementado.

Artículo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previsto en el Rubro 360 – FF 10, designado a la II Región Sanitaria-San Pedro, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II Región Sanitaria REPUBLICA DEL PARAGUAY SAN PEDRO

DRA. CARMEN TORREANI
DIRECTOR REGIONAL
II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO